

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FEDERAL RIBS

1. Principios generales.

FEDERAL RIBS , garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía, con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Quien, en ejercicio de cualquier actividad, pueda suministrar cualquier tipo de información o dato personal a FEDERAL RIBS., y en la cual está actúe como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento podrá conocerla, modificarla o actualizarla.

FEDERAL RIBS, tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos.

FEDERAL RIBS, garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, poniendo a disposición de éste, sin costo, los respectivos datos personales. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos.

Esta política se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 15, así como las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010 y 1377 de 2013

2. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato sensible: Aquellos que afectan la intimidad del titular, tales como: origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica que decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. Principios específicos

Se aplicarán los siguientes principios específicos para el tratamiento de datos personales:

a) Principio de legalidad: Se dará aplicación a las disposiciones vigentes para el

tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales.

b) Principio de seguridad: Los datos personales serán objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos así lo permitan evitando su adulteración, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso no autorizado.

c) Principio de confidencialidad: Todas las personas que administran, manejen, o tengan acceso a informaciones que se encuentre en Bases de Datos, se comprometen a mantener de manera estrictamente confidencial todas las informaciones personales, recibidas en ejercicio de sus funciones. Las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un otro sí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

d) Principio de libertad: El tratamiento de datos sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial.

e) Principio de veracidad: La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Principio de transparencia: El tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato suyo que sea de su interés.

g) Principio de finalidad: El tratamiento de datos atenderá una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

h) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable.

4. Deberes de FEDERAL RIBS , como responsable del Tratamiento de Datos Personales.

FEDERAL RIBS , cuando actúe como Responsables del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias

d) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

e) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

f) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

g) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento.

h) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

i) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.

k) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.

l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información

5. Derechos de los titulares de la información.

El Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales.
- b) A recibir información por parte de FEDERAL RIBS , previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Acudir ante las autoridades legalmente constituidas y presentar quejas por, infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Modificar y/o revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.

6. Reclamos.

El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento.

7. Procedimiento para garantizar el derecho a presentar reclamos.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular podrá solicitar al personal de FEDERAL RIBS , la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Este derecho lo podrá ejercer:

- a) El titular, previa acreditación de su identidad.
- b) Su representante, previa acreditación.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por FEDERAL RIBS , señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
- b) Los documentos que acrediten la identidad de su representante.
- c) La descripción de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.

8. Supresión de datos.

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a FEDERAL RIBS , cuando así lo considere. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal según sea solicitado por el titular.

Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular que tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos que sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

9. Función de protección de datos al interior de la empresa.

FEDERAL RIBS , designa a la dependencia de **MERCADEO**, o la dependencia que haga sus veces, como la persona que recibirá, procesara y canalizara las distintas solicitud que se reciban y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria que cada persona tiene sobre sus datos personales.

En el evento en que usted considere que **FEDERAL RIBS** , dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida al **DEPARTAMENTO DE MERCADEO**:

SANTA COLOMA

CRA 35 # 10B-17 MEDELLÍN

PBX: (4) 268 8895

contacto@federalribs.com